

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA NUMERO DOSCIENTOS -  
SESENTA Y SEIS

-----En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el citatorio correspondiente.- Habiendo treinta y cuatro consejeros, integrando quórum legal, el Dr. Federico Sotelo Ortiz, Rector de la Universidad de Sonora, declaró legalmente constituida la sesión, después de constatar la mayoría mencionada al pasar lista de asistencia.- Antes de someter a votación el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con el oficio número 71/18A, dirigido por la comisión especial de la Escuela de Ciencias Químicas que certificó la elección de nuevos Consejeros universitarios, en vista de que los anteriores, por causas diversas, se encuentran ausentes por este ciclo escolar. De acuerdo con dicho oficio resultaron electos la Sra. - Q.F.B. Edna I. Acosta R., como propietaria y el Lic. José G. Mares, como suplente.- Sometido dicho nombramiento a la consideración del Consejo, se ratificó unánimemente. Enseguida se pasó al siguiente punto de la orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior. Desahogando el tercer punto de la orden del día, se informó sobre los dictámenes emitidos por la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, aprobados provisionalmente por la Rectoría, y que son los siguientes: Esther Chaparro Peña, Olivia Velásquez Samaniego, Gonzalo Cacho Gómez, - Irma Yolanda López Real, Rubén Leyva Castro, Daniel Campos Campos, Sergio Cha Saldate, Mario Gallardo Rojas, Fortino Antonio Taddei García, Daniel Valdez Rodríguez, Felipe Ernesto Vásquez Cárdenas, Enrique Romero Félix, Mario Avilés Valenzuela, Germán Romero Wendlant, Ernesto José Urquijo de Rueda, Heriberto Rubén Hopkins Grijalva, Jesús Anaya Islas, Alfonso Guarneros Beltrán, Alberto Moreno Quijada, César Ramón Romero Apodaca, Arturo Muñoz Cañez, Armando Bustamante Bécame, Juan Manuel Sandoval López, César Gándara - Camou, Carlos Aguilar Rosas y Prof. Horacio Kelley L. Todos estos casos fueron ratificados por la Asamblea.- También se informó sobre los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos ante las solicitudes de los Sres. Pedro Rafael Quijada Rendón y - Ana Celia Vázquez Rivera. Se informó que el Sr. Pedro Rafael Quijada Rendón solicitó que se le computasen asistencias desde el día 7 de septiembre de mil novecientos setenta, no obstante haberse inscrito el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno, tomando en cuenta que ha asistido regularmente a clases en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad. Puesto a discusión el dictamen que negó tal solicitud, con fundamento en el artículo octavo del Reglamento de Inscripciones, en uso de la palabra el Sr. Prof. Pedro Vega manifestó que no se explicaba cómo era posible que se le haya pasado lista al solicitante sin estar inscrito. El Consejero Mario Quiroz Jocobi expresó que él no se explicaba cuál era la función de las comisiones si los casos planteados a veces están previstos en los reglamentos, y que estima que ante hechos especiales deberíamos ser más flexibles en las decisiones.- El Sr. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, manifestó -

que no era posible que el Sr. Mario Quiroz Jacobi haya firmado el dictamen que negó la solicitud a Quijada Rendón, y hoy pretenda argüir lo contrario. A este respecto hubo algunos comentarios manifestando la irregularidad de que se haya aceptado la inscripción fuera del término legal. Sometido a votación el caso, veintiseis consejeros se produjeron a favor del dictamen y seis en contra, por lo que se declaró confirmada la resolución que negó la solicitud del Sr. Pedro Rafael Quijada Rendón.- Sometido a discusión el dictamen que niega la solicitud a la alumna Ana Celia Vázquez Rivera para presentar exámenes de regularización del ciclo escolar 1969-1970, en Farmacología, Higiene Materno-Infantil y Psicología del II año de la Escuela de Enfermería y Trabajo Social, veintinueve asistentes votaron a favor del dictamen, sin ningún voto en contra, confirmándose así la negativa de dicha solicitud.- Se dió cuenta asimismo del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos desechando la impugnación hecha por el señor Director de la Escuela de Ciencias Químicas a la resolución provisional anterior que había acreditado un curso de post-grado a los Sres. Jorge Lebrun Almada y Fausto Córdoba Ruiz, para los efectos de la obtención de su título profesional en la mencionada escuela. Habiéndose hecho una explicación de los antecedentes de este caso, se suscitó un interesante cambio de impresiones en el que intervinieron varios miembros del Consejo. El Sr. Lic. Hugo Pompa Estrada manifestó que tenía razón el señor Director de la Escuela de Ciencias Químicas en los argumentos vertidos al impugnar el dictamen inicial ya que el señor Director y los consejeros técnicos de la Escuela son las autoridades inmediatas para resolver este tipo de problemas, y que no debe pasarse por encima de las mismas. En uso de la palabra el Sr. Ing. Fernando Orozco Ferreyra manifestó que en la página tres del acta doscientos sesenta de veintiuno de mayo de mil novecientos setenta se aprobó, entre otras opciones, la consistente en cursos a nivel de graduados "que reúnan los requisitos necesarios, a juicio del Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas"; y que, a juicio de dicho Consejo, en el caso a estudio, no se aprobaron las materias de Estadística Aplicada y Análisis Numérico y Programación, ya que dichas materias se imparten en el V y VI semestre de la carrera de Ingeniero Químico e Ingeniero Industrial Administrador de la Escuela. Agregó el maestro Orozco que con el criterio establecido en el dictamen podría suceder que los estudiantes que hayan cursado esas materias en el plan de estudio arguyeran que ya tienen derecho a examen profesional. El mismo Director de la Escuela de Ciencias Químicas exhibió la opinión de la Srta. Ing. Josefina Ochoa Ruiz, y del maestro Alejandro Dueñas Durán, en el sentido de que las materias de Análisis Numérico y Programación y Estadística Aplicada, cursada por los alumnos Jorge Lebrun Almada y Fausto Córdoba Ruiz, son de nivel de licenciatura. En uso de la palabra el maestro Gabriel Sánchez de la Vega manifestó que era contradictoria la decisión de la Comisión de Asuntos Académicos, toda vez que si ya antes estaba previsto que la calificación del nivel académico de materias era competencia del Consejo Técnico y no de otra autoridad, es evidente que era dicho organismo quien debió calificar el nivel de dichas materias.

El C.P. Jesús Astolfo Chavarín, miembro de la Comisión de Asuntos Académicos, manifestó que cuando los estudiantes interesados en este caso cursaron esas materias en la Universidad de Nuevo León, no estaban las mismas en el plan de estudios de la Escuela de --- Ciencias Químicas, y que, por otra parte, existe como precedente el caso del Sr. Alfonso Márquez Vega, que se graduó con tres materias a nivel de graduados. En relación con lo expuesto por el Prof. Chavarín el Ing. Fernando Orozco Agregó que el Sr. Márquez Vega cursó cinco materias, entre ellas las dos antes mencionadas, que el Consejo Técnico consideró que eran de nivel de licenciatura, y que tres de las cinco materias cursadas eran suficientes para satisfacer el requisito reglamentario para la obtención del título, es decir, excluyendo las que no se le aprobaron a Lebrun y Córdoba. Nuevamente en uso de la palabra el Sr. Lic. Hugo Pompa Estrada manifestó que en este caso lo más importante es que no se siguió la jerarquía al pasarse por encima del Consejo Técnico de la Escuela. El Sr. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, en relación con la competencia de los Consejos Técnicos, manifestó que sí resuelven algunos casos, pero que el Consejo Universitario puede modificar, - confirmar o revocar una decisión del Consejo Técnico, y que en -- esas condiciones, sí resulta lógico que este asunto se esté dirimiendo en este momento en la asamblea del Consejo Universitario. El Sr. Ing. Fernando Orozco manifestó que en este caso no ha habido de parte de los interesados ninguna solicitud hacia el Consejo Técnico de la Escuela. En uso de la palabra el Sr. Prof. Rubén -- Gutiérrez expuso que lo más lógico sería que el asunto se devolviera al Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas para que se revise el problema y se tome un nuevo acuerdo al respecto; que dando abierta la posibilidad de los interesados para impugnar la decisión a que llegue dicho Consejo Técnico. Mario Quiroz Jacobi manifestó a este último respecto que no tiene sentido que vuelva el asunto al Consejo Técnico, puesto que ya se conoce el criterio de dicho organismo, al impugnar la decisión original de la Comisión. El Ing. Fernando Orozco manifestó que lo que se ha impugnado fundamentalmente es la irregularidad en la forma en que se tramitó este problema, pidiendo el deponente que esto quede bien claro ya que es necesario que este tipo de asuntos los resuelva el Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas. Habiendo solicitado el uso de la palabra el Sr. Ing. Manuel Agraz, que no es miembro del Consejo, la presidencia puso a consideración de la -- Asamblea si se concedía tal derecho, y al resolverse en forma positiva dicha solicitud, el Sr. Agraz manifestó que él es Consejero Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas y le tocó dictaminar en este caso y en el del Sr. Márquez, que son diversos. Que podría darse la oportunidad a los Sres. Lebrun y Córdoba de que aprueben cinco materias como lo hizo el Sr. Márquez. Pero, terminó diciendo, lo más importante que se discute en esta ocasión es la validez de un reglamento en vigor en la Escuela de Ciencias Químicas. Considerando ampliamente discutido el asunto, la presidencia sometió a votación las dos proposiciones que a la postre se concretaron: 1.- Que el asunto se devuelva al H. Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas, para que ante dicho cuerpo ocurran los interesados a que se reconsidere su problema; o 2.-Que

el problema se vote de una vez en cuanto al fondo en esta misma sesión. Hecho el cómputo de los votos resultaron que veintidos -- consejeros votaron a favor de que el caso se devuelva al H. Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Químicas y nueve votaron en el sentido de que el caso se resolviera definitivamente en la sesión presente.- El Sr. Lic. Carlos Cabrera manifestó que era conveniente se comunicara personalmente a los interesados este acuerdo, y el Sr. Ing. Fernando Orozco añadió que al comunicarse el -- acuerdo a los interesados se les señalara un plazo no mayor de -- treinta días para ocurrir al Consejo Técnico. Ambas proposiciones fueron aprobadas unánimemente.- No se sometió a la consideración de la Asamblea el dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos en relación con una reforma al Reglamento General de Inscripciones, en virtud de que el Sr. Fis. Antonio Jáuregui Díaz, miembro de la Comisión mencionada, solicitó se difiriera dicho asunto para próxima asamblea, ya que pensaba hacer un comentario especial al dictamen.- Pasando a asuntos generales, el Sr. Lic. Hugo Pompa Estrada solicitó que el señor Rector informara sobre los logros realizados en los planes de remodelación de la Universidad de Sonora. Accediendo a la solicitud del Consejero mencionado, - el Dr. Federico Sotelo Ortiz, informó ampliamente sobre los pasos que se han dado tendientes a la consecución del préstamo que se tramita ante el Banco Interamericano del Desarrollo, informando asimismo acerca de la reciente entrevista que tuvieron los Rectores de las universidades de provincia con el señor Presidente de la República.- El Sr. Ing. Fernando Orozco sugirió que la -- Universidad de Sonora solicitara la exención de pago de energía eléctrica y de agua, ante las autoridades correspondientes, ya que ello implicaría un ahorro considerable de gastos. También - propuso que los cursos se inicien el quince de agosto para aprovechar mejor el tiempo, ya que así podrían terminarse los programas antes de navidad, y el segundo semestre también podría - concluirse el quince de mayo, ya que de hecho a esas alturas -- la actividad académica empieza a decrecer en las escuelas por ciertas costumbres establecidas. Dada la importancia de este aspecto que modifica el calendario escolar, se acordó que se considerara en próxima sesión del Consejo.- El Sr. Guillermo Moreno manifestó que no se había integrado la Comisión de Jubilaciones y Pensiones, y que el antiguo consejero que era miembro de dicha comisión, ahora no es miembro del Consejo, y tampoco podía formar parte de la Comisión. La presidencia de la Asamblea aceptó la sugerencia del Sr. Guillermo Moreno, a efecto de confirmar la circunstancia mencionada, y proceder, de ser necesario, a la reintegración de la Comisión de Jubilaciones y Pensiones.- No habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, levantándose para constancia la presente acta que se firma de conformidad.

El Presidente

Dr. Federico Sotelo Ortiz, F.A.C.S., F.I.C.S.

El Secretario

Lic. Francisco Acuña Griego.